### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION: "GANA CON ROYAL"

# 1. Objeto

MONDELEZ ECUADOR CIA. LTDA. (en adelante LA ORGANIZADORA) pretende realizar una promoción (en adelante "LA PROMOCION") denominada "GANA CON ROYAL" con su producto GELATINAS "ROYAL" de 400 gramos en sus sabores fresa, cereza, frambuesa y uva y 200 gramos en sus sabores fresa y frambuesa (en adelante el "Producto"), registrado ante el Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria bajo el número 2742-ALN-0914, consistente en lo siguiente:

# 2. Vigencia:

La Promoción tendrá vigencia desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que se agoten los premios, lo que ocurra primero. La promoción es a nivel nacional y en ella podrán participar las personas que cumplan con lo establecido en los Términos y Condiciones de la promoción.

# 3. Participantes:

Podrá participar en LA PROMOCION, cualquier persona, mayor de 14 años que resida en el Ecuador, que posea un documento de identidad vigente, cuente con autorización de sus padres o representante (para el caso de las personas menores de 18 años), e ingrese directamente a la página web <a href="www.ganaconroyal.com">www.ganaconroyal.com</a>, llene sus datos personales y siga las instrucciones que se desplegarán en la pantalla de su computador o dispositivo electrónico.

Por el hecho de participar en LA PROMOCION, la persona está aceptando automáticamente el contenido de los presentes Términos y Condiciones. Si hubiere incumplimiento u objeción con alguna de las disposiciones del presente documento por parte del participante y/o de su representante o mandatario, se entenderá que no lo acepta, por lo que no será válida su participación en LA PROMOCION.

No podrán participar los trabajadores y funcionarios de MONDELEZ ECUADOR C. LTDA., o de cualquiera de las filiales y/o subsidiarias de las organización Mondelez o empleados contratados por Mondelez, a través de outsourcing, y en ambos casos sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil. De la misma forma, no podrá concursar ninguna persona y/o colaborador que hayan podido estar relacionados de alguna manera con la organización y logística de la Promoción "GANA CON ROYAL", así como clientes mayoristas, clientes detallistas y/o terceros que hayan adquirido el producto para su posterior reventa ya que esta actividad únicamente aplica para los consumidores finales.

#### 4. Mecánica:

Las personas que ingresen a la página web <a href="www.ganaconroyal.com">www.ganaconroyal.com</a> y den los permisos respectivos, podrán participar, de forma gratuita, en LA ACTIVIDAD "DIVIERTETE CON ROYAL SNOOPY", que se desplegará en las pantallas de sus dispositivos electrónicos. El participante deberá ingresar sus datos personales: nombre, apellido, cédula de identidad, teléfono, dirección y correo electrónico. Una vez ingresados sus datos, podrá participar en la actividad de acuerdo a las instrucciones que se desplegarán, mismas que estarán claramente establecidas y que forman parte del presente documento.

En su pantalla habrá un espacio vacío para que el participante lo llene con un código único alfanumérico que podrá encontrar en los empaques promocionales de los productos "Royal" participantes, en cualquier punto de venta autorizado del territorio ecuatoriano.

La aplicación validará el código y le permitirá participar en un juego interactivo cuyas instrucciones estarán claramente establecidas y formarán parte de los presentes Términos y Condiciones. En caso de que el participante tenga una participación exitosa en el juego de acuerdo a las instrucciones, podrá ser el beneficiario de uno de los premios instantáneos que se detallan más adelante.

Además de los premios instantáneos, LA ORGANIZADORA entregará aleatoriamente un premio final entre las personas que hayan participado en el juego interactivo de acuerdo a lo establecido en las instrucciones y en el presente documento, independientemente de que hayan o no sido beneficiarios de alguno de los premios instantáneos.

### 5. Premios:

LA ORGANIZADORA ha previsto entregar los premios que constan a continuación a las personas que hayan cumplido con las disposiciones de los Términos y Condiciones, en especial con los requisitos determinados en los puntos 4) y 6) del presente documento:

#### 5.1. Instantáneos:

La persona que, luego de su participación en el juego interactivo, resulte ser uno de los ganadores, podrá ser beneficiario de uno de los siguientes premios:

- Hasta CIEN (100) camisetas
- Hasta CIEN (100) gorras
- Hasta VEINTE (20) entradas al cine para 2 personas
- Hasta VEINTE (20) cuadernos

# 5.2. Final:

Al finalizar la promoción, LA ORGANIZADORA tiene previsto entregar un premio final entre todas las personas que hayan participado en la promoción y hayan cumplido con las disposiciones del presente documento; el premio consiste en:

- a) Hasta UN (1) viajes para máximo 2 personas (Ganador + acompañante) a los Estudios FOX en la ciudad de Los Ángeles, mismo que incluye:
- Boletos aéreos Quito-Los Ángeles-Quito
- Traslados Aeropuerto Hotel Aeropuerto
- 03 noches de Alojamiento en hotel elegido
- Comidas Diarias
- Entradas para visitar los Estudios FOX en Los Ángleles
- Tasa Aeropuerto Quito (sujeta a modificaciones)
- Impuestos Hoteleros
- IVA de servicios

Los premios serán adquiridos y elegidos por LA ORGANIZADORA de acuerdo a su conveniencia y discreción.

# 6. Forma de entrega de premios:

Los beneficiarios de los premios serán contactados a través de correo electrónico por LA ORGANIZADORA, a través de los datos que hayan ingresado al inicio de su participación en la actividad, para coordinar la entrega del premio y la dirección en el cual será entregado. Para que un menor de edad pueda recibir su premio, deberá estar acompañado de uno de sus padres o de su representante legal, a conformidad de LA ORGANIZADORA.

Para recibir su premio, el ganador deberá entregar al personal que le haga la entrega del premio, lo siguiente: a) el empaque con el código ganador, b) copia de la cédula de identidad o documento de identificación del ganador (en caso de que el ganador sea un menor de edad, la copia deberá ser de alguno de sus padres o representante legal).

Los premios serán entregados por un medio de un Servicio de Courier Local, siempre que cumplan con los requisitos determinados en el párrafo anterior.

En cualquier caso, los beneficiarios podrán reclamar y/o recibir su premio hasta el 31 de enero del año 2016.

# 7. Obligaciones vinculantes del participante.-

La persona que participe en esta promoción acepta voluntariamente que:

- 7.1. LA ORGANIZADORA pueda utilizar, sin costo, sus nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva, nacional o extranjero, durante o después de la promoción, para lo cual da su consentimiento real y actual.
- 7.2. Renuncia expresamente a reclamar a MONDELEZ ECUADOR, C. LTDA. o (nombre de la agencia) por cualquier efecto o consecuencia que su participación en la promoción pueda acarrear, como beneficiario o no del premio y libera de toda responsabilidad ante terceros por el uso o destino que de al premio.
- 7.3. No exigirá garantías o presentará reclamo o acción en contra de MONDELEZ ECUADOR, relacionada con el desempeño mecánico, la calidad o vicios ocultos de cualquiera de los premios que haya recibido, ya que LA ORGANIZADORA no es fabricante, proveedora o distribuidora de los premios que se ofrecen, y por tanto no otorgan ninguna garantía respecto de dichos premios.
- 7.4. Se sujeta a las condiciones establecidas en el presente documento y en las Instrucciones de la página web <a href="www.ganaconroyal.com">www.ganaconroyal.com</a>, así como a cualquier modificación a los mismos.
- 7.5. LA ORGANIZADORA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s ganador/es o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Asimismo, LA ORGANIZADORA no asume responsabilidad

- alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.
- 7.6. LA ORGANIZADORA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

# 8. Condiciones generales y regulaciones de la Promoción:

- 8.1. Solo participan empaques promocionales de GELATINAS ROYAL de cualquier presentación, distribuidas por LA ORGANIZADORA para el mercado nacional y que se comercialicen en tiendas, supermercados y autoservicios autorizados de todo el país.
- 8.2. Se podrá participar en la promoción y en la aplicación, únicamente en la forma establecida en el presente documento y en las INTRUCCIONES que constarán en la misma aplicación.
- 8.3. Una misma persona podrá participar ilimitadamente, pero cada participación deberá ser con un código distinto.
- 8.4. Los concursantes que, al iniciar su participación en la aplicación no ingresen sus datos personales, lo hagan de manera incompleta o errónea, no serán tomados en cuenta no podrán ser beneficiarios de ninguno de los premios, por lo tanto no tendrán nada que reclamar a LA ORGANIZADORA.
- 8.5. Los datos personales que se ingresen en la página web www.ganaconroyal.com deberán corresponder al participante.
- 8.6. Para recibir su premio, los beneficiarios deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) Presentar su cédula de identidad y entregar la copia respectiva al personal autorizado de LA ORGANIZADORA; b) Presentar el empaque cuyo código ingresó en la aplicación, en buen estado y perfectamente legible; c) Firmar un documento presentado por el personal autorizado de LA ORGANIZADORA, en el que se acepte conforme y se reconozca la entrega del premio. Quienes no cumplan con estas condiciones no podrán recibir su premio y no tendrán nada que reclamar a LA ORGANIZADORA por este concepto.
- 8.7. Los beneficiarios de las entradas al cine se sujetarán a las siguientes condiciones:
  - 8.7.1. Las entradas al cine serán válidas únicamente para la cadena Multicines en las ciudades de Quito y Cuenca y para la cadena Supercines en el resto del país.
  - 8.7.2. La entrega de los premios consistentes en entradas al cine por parte de LA ORGANIZADORA a los ganadores, consistirá en proporcionar a los beneficiarios un cupón para reclamarlo por dos entradas al cine en cualquier boletería de las cadenas de cines descritas en el numeral anterior. Los beneficiarios tendrán la libertad de utilizar o no las entradas.
  - 8.7.3. Las entradas a Multicines tendrán validez hasta el mes de julio de 2016; y las entradas a Supercines tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 2015, y podrán ser utilizadas en cualquier película y horario, siempre y cuando exista disponibilidad; excepto para películas 3D y estrenos
  - 8.7.4. El beneficiario de las entradas deberá sujetarse a las condiciones de uso de las mismas que establezca la cadena de cines.
- 8.8. El ganador del "viaje" y su acompañante se sujetarán a las siguientes reglas especiales:
- 8.7.1 El viaje a Los Ángeles comprende exclusivamente lo establecido en la letra a) del punto 5.2 de este documento. Por tanto, no incluye trámites ni costos por obtención de visa o pasaporte, alimentación fuera del paquete, gastos

- personales, sobrepeso de equipaje, traslados que no estén incluidos en el paquete, seguros de salud, vida, entre otros.
- 8.7.2 La fecha del viaje será definida por LA ORGANIZADORA. La estadía máxima en Los Ángeles es de 4 días y 3 noches.
- 8.7.3 Los boletos aéreos son personales e intransferibles, por tanto, una vez que el ganador confirme a LA ORGANIZADORA sus datos y los de su acompañante, y los boletos se emitan, entonces no podrán ser transferidos a otra persona.
- 8.7.4 Las aerolíneas, puertos de embarque y rutas serán seleccionadas por LA ORGANIZADORA según su conveniencia, tomando en cuenta para ello, disponibilidad de espacios y costos.
- 8.7.5 En caso de que el beneficiario del premio sea un menor de edad, deberá realizar OBLIGATORIAMENTE el viaje en compañía de uno de sus padres o su Representante Legal debidamente autorizado, caso contrario, se entenderá que el beneficiario ha rechazado el premio y no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.
- 8.7.6 El beneficiario del "Viaje" y su acompañante deberán llegar al puerto de embarque y del puerto de embarque a sus hogares al retorno del viaje por sus propios medios.
- 8.7.7 LA ORGANIZADORA no será responsable por ningún problema que pueda tener el beneficiario del "Viaje" y su acompañante, con su equipaje, ya sea que éste se les extravíe parcial o totalmente, se les pierda definitivamente o se les incaute o decomise; tampoco responderá por los impuestos de aduanas que se impongan a los bienes que adquieran el beneficiario y su acompañante. LA ORGANIZADORA no se hace responsable por el contenido del equipaje del beneficiario y su acompañante.
- 8.7.8 El beneficiario del "Viaje" y su acompañante viajarán bajo su propio riesgo. LA ORGANIZADORA no se hará responsable por accidentes que puedan tener o enfermedades que puedan contraer los beneficiarios durante el viaje. Cualquier permanencia en hospitales o clínicas serán por cuenta y riesgo de los propios beneficiarios cualquier tratamiento que se le preste a los beneficiarios será por su propia cuenta y riesgo.
- 8.7.9 LA ORGANIZADORA tampoco será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el beneficiario y su acompañante durante el viaje; por ende, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal.
- 8.7.10 El beneficiario del "Viaje" y su acompañante deberán someterse a las condiciones de viaje establecidos por LA ORGANIZADORA y a las restricciones establecidas por las líneas aéreas que contrate LA ORGANIZADORA, sobre todo en cuanto a horarios y límite de equipaje; así como cumplir con los requisitos legales y reglamentarios de Estados Unidos de América y del Estado de California. En caso de no aceptar o no atacar dichos condicionamientos y disposiciones, se entenderá que el beneficiario del "Viaje", así como su acompañante, han renunciado al premio, por lo que no tendrán nada que reclamar a LA ORGANIZADORA en un futuro.
- 8.7.11 Si por alguna razón, el beneficiario o su acompañante no pueden viajar al lugar y en las fechas escogidas y aceptadas por LA ORGANIZADORA, se entiende que ha renunciado al premio, por lo que no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna ni al beneficiario ni a sus acompañantes.
- 8.7.12 Si el beneficiario del "Viaje" y/o su acompañante, pierden cualquiera de sus vuelos, los gastos que esto origine serán cubiertos por ellos. LA ORGANIZADORA no se hace responsable de este hecho.
- 8.7.13 Los pasajes no son reembolsables.
- 8.7.14 Todas las personas que viajan, deberán hacerlo en la misma fecha.
- 8.8 Los premios son intransferibles, por lo que el ganador, su representante legal o apoderado deberá acercarse a reclamar y a retirar el premio personalmente, firmando previamente la declaración de recepción de premio. Si no lo hiciere hasta el 31 de enero de 2016, habrá perdido el premio y no tendrá derecho a presentar reclamo alguno en contra de LA ORGANIZADORA.
- 8.9 En caso de que no se pueda contactar, y por ende, entregar el premio a alguno de los beneficiarios, el premio se declarará desierto.

- 8.10 Los premios que se ofrecen no podrán ser sustituidas por dinero en efectivo ni por otro bien distinto al premio ofrecido.
- 8.11 El hecho de que el beneficiario no reclame ni retire oportunamente su premio, no le da derecho a indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza o especie.

# 9. AUTORIZACIÓN ESPECIAL

Los ganadores de los Premios autorizan expresamente a LA ORGANIZADORA, por la sola participación en la Promoción, a difundir los nombres, datos personales e imágenes, propias y de sus familias, por los medios y en la forma que consideren convenientes, con fines publicitarios e informativos de los resultados de la promoción, sin derecho a compensación alguna.

### 10. INTERPRETACION.-

En caso de duda sobre los alcances o aplicación de estas normas, corresponderá exclusivamente a LA ORGANIZADORA determinar su interpretación.

### 11. CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que pudiere surgir entre LA ORGANIZADORA y los participantes en esta Promoción se someterá al procedimiento de mediación y arbitraje señalado a continuación.

El consumidor o participante y LA ORGANIZADORA convienen irrevocablemente que en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la promoción antes detallada, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir directamente a la otra someter las diferencias al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, según lo determinado en el Título II de la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 de 4 de septiembre de 1997. La mediación no podrá demorar más de diez días.

Si luego de la mediación subsistieren diferencias, éstas serán resueltas por arbitraje administrado de los jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje será en derecho. Las partes se obligan a acatar el laudo que expida sin que puedan interponer respecto a él, recurso o reclamación alguna.